



EL PROCESO ADMINISTRATIVO

GRUPO 1

EL PROCESO ADMINISTRATIVO

- Está compuesto por las principales funciones de la administración el cual es utilizado por el gerente de una empresa siendo estas; planificación, organización, integración de personal, dirección y control.

PLANEACIÓN

Es la base de todas las funciones gerenciales, los cuales consisten en seleccionar misiones y objetivos y las acciones que serán necesarias para poder lograrlos

TIPOS DE PLANES

- **Misión o propósito**
- **Objetivos**
- **Políticas**
- **Procedimientos**
- **Reglas**
- **Programas**
- **Presupuesto**

ORGANIZACIÓN

Asigna las actividades que debe de desarrollar cada colaborador en el puesto de trabajo, según sus capacidades y habilidades para el cumplimiento de las metas propuestas.

Se distinguen dos tipos de organización, está la formal y la informal.

Otros Tipos de Organización

- Departamento
- Ambiente organizacional para el espíritu emprendedor e intraemprendedor
- Organización matricial
- Unidad estratégica de negocio
- Autoridad
- Principio del escalonamiento
- Autoridad de línea
- Descentralización
- Cultura organizacional

INTEGRACIÓN DE PERSONAL

Es la integración de individuos en los distintos cargos dentro de una estructura organizacional, se hace para fortalecer a la organización, identificando las necesidades que pueda tener la fuerza de trabajo.

Factores que afectan la integración de personal

- **Ambiente externo**
- Estas influencias pueden agruparse en restricciones u oportunidades educativas, socioculturales, legales y políticas y económicas,
- **Ambiente interno**
- La integración de puestos gerenciales con personal de dentro y fuera de la empresa, como a determinar la responsabilidad en la integración del personal.

INTEGRACIÓN DE PERSONAL

- Principio de competencia abierta
- Selección
- Diseño del puesto
- Promoción
- Orientación
- Recompensas
- Puesto Actual
- Puesto de asistente
- Rotación de puestos
- Asesoramiento y orientación (*coaching*)
- Programas especiales de capacitación
- Conflicto organizacional
- Desarrollo organizacional

DIRECCIÓN

- Se basa en el proceso de guiar a los colaboradores para que realicen sus actividades y que contribuyan con las metas organizacionales propuestas por el administrador, así mismo orientarlos mediante la aplicación de una buena comunicación, supervisión y motivación.

DIRECCIÓN

- Motivación
- Teoría X y teoría Y
 1. supuestos de la teoría X
 2. Supuestos de la teoría Y
- Teoría de la jerarquía de las necesidades
Abraham Maslow
 1. *La jerarquía de las necesidades*
- Teoría de la motivación-higiene de
Herzberg
- Teoría de la expectativa de *Vroom*
- Modelo de motivación de *Porter y Lawler*
- Teoría de la equidad
- Teoría del reforzamiento de *Skinner*

DIRECCIÓN

- Teoría de las necesidades de la motivación de McClelland
 1. Necesidad de poder
 2. Necesidad de afiliación
 3. Necesidad de logro
- Enriquecimiento del puesto
- Liderazgo
 1. Enfoque en el liderazgo carismático
 2. Estilos de liderazgo
- Teoría de contingencia de liderazgo

DIRECCIÓN

- Teoría de la ruta-meta
 1. Liderazgo de apoyo
 2. Liderazgo participativo
 3. Liderazgo instrumental
 4. Liderazgo orientado
- Grupo
- Equipo
- Comunicación
- El flujo de la comunicación en la organización
 1. Comunicación descendente
 2. Comunicación ascendente
 3. Comunicación cruzada

CONTROL

Se trata de la medición y corrección del desempeño para el logro de los objetivos de la organización, este evalúa los planes si se están logrando o no realizar. Para ello los administradores deben revisar y controlar cada plan si este fue diseñado de tal forma que se pueda lograr cumplir con los objetivos y metas propuestas.

CONTROL

- Proceso de control básico
- Estándares
- Medición del desempeño
- Corrección de desviaciones
- Control estratégico
- Puntos de referencia (*benchmarking*)
- Control de pérdidas y ganancias
- Asignación de presupuestos
- Gráficas de *Gantt*
- la productividad
- Administración de la calidad total
- Administración de las cadenas de suministros y valor

CÓDIGO TRIBUTARIO

- El Código Tributario es el conjunto de leyes en Guatemala de derecho público que regirán las relaciones jurídicas que se originan de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias aduaneras y municipales a las que se aplicarán de forma supletoria, la tributación representa la mayor parte de recursos del Estado, puesto que la mayoría de la población aporta para hacer posible los servicios públicos que directa o indirectamente benefician al conjunto de habitantes.

¿QUÉ ES EL TRIBUTO?

- La palabra tributo proviene de la voz latina *tributum* que era utilizada en la antigua Roma hasta el año 168 antes de J.C., para asignar el impuesto que debía pagar cada ciudadano de acuerdo con el censo, y que era recaudado por tribus.
- “Tributos son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio a los particulares según su capacidad contributiva, en virtud de una ley y para cubrir sus gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.” (Villegas, 1982, pág. 138)

CARACTERÍSTICAS DE LOS TRIBUTOS

- Son prestaciones comúnmente en dinero.
- No hay tributo si el mismo no se encuentra regulado en él.
- Su cobro tiene su razón de ser que son para cubrir los gastos que demanda el Estado para cubrir sus fines.
- Tienen carácter público es decir que constituye parte del derecho público pues los ingresos que el Estado percibe es en virtud de su soberanía.



CLASES DE TRIBUTOS

- Los impuestos directos e indirectos,
- los arbitrios,
- contribuciones especiales.

USO DEL TRIBUTOS

(Para qué sirve)

La Administración Tributaria se encuentra ante un reto que es la obtención de recursos tributarios a efecto que el Estado, a través del gobierno pueda ejecutar los gastos indispensables para proporcionar los servicios que por ley le corresponden.

Objetivos del código tributario

- **Decretar tributos ordinarios y extraordinarios, reformarlos y suprimirlos, definir el hecho generador de la obligación tributaria, establecer el sujeto pasivo del tributo como contribuyente o responsable y la responsabilidad solidaria, la base imponible y la tarifa o tipo impositivo.**
- **Otorgar exenciones, condonaciones, exoneraciones, deducciones, descuentos, reducciones y demás beneficios fiscales, salvo lo dispuesto en el inciso r) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala.**
- **Fijar la obligación de pagar intereses tributarios.**
- **Tipificar infracciones y establecer sanciones, incluyendo recargos y multas.**
- **Establecer los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, en materia tributaria.**
- **Fijar las formas de extinción de los créditos tributarios por medios distintos a los establecidos en este Código o en las leyes tributarias especiales.**
- **Modificar las normas relativas a la prescripción del derecho del contribuyente para solicitar la devolución de los pagos en exceso y la de los derechos del fisco para determinar y exigir los tributos, intereses, recargos y multas.**
- **Establecer preferencias y garantías para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.**

SUJETO DE LA OBLIGACION JURIDICO TRIBUTARIA

- Sujeto activo
- Sujeto pasivo
- 1. El contribuyente
- 2. Responsables
- 3. Agentes de retención o percepción

METODOLOGÍA

(como se hace)

La determinación de la obligación tributaria es el acto mediante el cual el sujeto pasivo o la Administración Tributaria, según corresponda conforme a la ley, o ambos coordinadamente, declaran la existencia de la obligación tributaria, o bien declaran la inexistencia, exención o inexigibilidad de la misma.

EXTINCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

- Pago
- Compensación
- Confusión
- Condonación o remisión
- Prescripción

GRACIAS POR SU ATENCION

Alguna Duda?

